



COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2008, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos
- Actuaciones administrativas
- Aspectos económicos
- Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos



1º.- Normas aprobadas

Durante el año 2008 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Tributos, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario de 2008 en el ámbito de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

1. Plan sobre la tributación del Juego.

Se realizarán actuaciones de comprobación e investigación sobre la tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Bingos y Casinos, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria, y en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias de tasas y función pública.

Se reforzarán las garantías de cobro mediante las actuaciones de derivación de responsabilidad solidaria de las deudas por las Tasas sobre el Juego en los supuestos de impago en período voluntario.

2. Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se centrarán en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y comprobando que los locales de juego cumplen con las condiciones de autorización concedidas. De otro lado, se continuará con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

B) Orden de 23 de enero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se publican las tarifas de las tasas y



precios públicos aplicables en el 2008. Tal y como establece la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, se elevan las cuotas de las tasas administrativas para todos los hechos imponibles y por tanto también para los relacionados con la actividad del juego y apuestas hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2007, por tanto, el incremento producido es del dos por ciento, como viene siendo habitual.

C) Decreto 72/2008 de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D) Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009. Se establece en su artículo 52, que para el ejercicio 2009 se elevan los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,02 a la cuantía exigible en 2008 y por tanto también para los relacionados con la actividad del juego y apuestas.

E) Ley 7/2008, de 26 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Tasas Regionales para el año 2009, por la que se modifica el artículo 4, uno, apartado 2, de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias de tasas y función pública, quedando con la siguiente redacción:

“2.- Tipos tributarios y cuotas fijas.

a) Tipos tributarios:

1.- El tipo de gravamen establecido con carácter general será del 25 por 100.

2.- En los juegos del bingo se aplicarán los siguientes tipos de gravamen:

I. Bingo Tradicional: 18 por ciento sobre el valor facial de los cartones.

II. Para la modalidad del juego del bingo que se califique reglamentariamente como bingo electrónico, el tipo de gravamen será del 30 por ciento.

3.- En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa:



- Porción de base imponible comprendida entre 0 y 1.560.000 euros. Tipo aplicable/porcentaje: 25.
- Porción de base imponible comprendida entre 1.560.001 y 2.496.000 euros. Tipo aplicable/porcentaje: 42.
- Porción de base imponible de más de 2.496.000 euros. Tipo aplicable/porcentaje: 55”.

Así mismo, se modifica el apartado tres del artículo 3 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, de medidas administrativas, financieras y de función pública regional, estableciéndose que en el supuesto de inscripción provisional de modelos en el Registro, contemplado en la normativa reguladora de máquinas recreativas y de azar, la tasa se devengará con la puesta en explotación de las máquinas amparadas por la inscripción y para el periodo correspondiente al plazo de vigencia de la misma, si bien, en este caso, las cuotas exigibles, en función del tipo de máquina, serán un tercio.

2.- Normas en elaboración

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

Ley Regional del Juego

Se aborda la preparación de una nueva Ley Regional sobre el Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una nueva Ley que propicie la actualización de una norma que ya tiene más de 10 años de vigencia, que introduzca las mejoras técnicas necesarias, incorpore las nuevas tecnologías en los sistemas de control de juego y de accesos a las salas de juego. El proyecto, se ha enviado a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda para continuar con su tramitación.

Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia

Para incluir las apuestas, otras modalidades de juegos de casino y también las modalidades de bingo electrónico, se ha preparado una nueva redacción completa del Catálogo de Juegos y Apuestas, que sustituirá al aprobado por el Decreto 28/1996, de 29 de mayo y en el que también se integrarán las sucesivas modificaciones introducidas por los Decretos 13/1999, de 18 de marzo, 139/2000, de 22 de diciembre, 61/2001, de 31 de



agosto y 171/2003, de 7 de noviembre. Ha recibido informe favorable del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y se ha remitido a Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda para continuar con su tramitación.

Reglamento del Juego del Bingo de la Región de Murcia

Se ha preparado una nueva regulación de las modalidades del juego del bingo que se desarrollan, bien mediante máquinas automáticas o, bien mediante instalaciones complejas para la práctica del denominado *bingo electrónico* con el consenso de los representantes de este subsector de juego, para su integración en un texto reglamentario único que regule el bingo tradicional y la modernas versiones de bingo electrónico y mediante máquinas automáticas. El proyecto se ha enviado a Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda para petición de informe al Consejo Económico y Social.

Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se aborda la preparación de un nuevo Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que, partiendo del texto actual, introduzca las mejoras técnicas necesarias, incorpore las nuevas tecnologías en los sistema de control del juego y de acceso a las salas de juego y, en suma, propicie la actualización de una norma que ha cumplido ya más de diez años de vigencia. El proyecto ha sido informado por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y se encuentra pendiente de contestación a las observaciones realizadas.

Decreto de la Comisión Regional del Juego.

Dicho proyecto de Decreto ha revidido informe favorable de la Dirección de los Servicios Jurídicos y se ha remitido al Consejo Jurídico de la Región de Murcia con el fin de continuar su tramitación.

Actuaciones administrativas

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se



cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados, con un volumen de actividad relacionado con el número de documentos que se han registrado de entrada durante el año que asciende a 7.146 a los que hay que añadir 3.989 boletines de situación que se presentaron a diligenciar directamente en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego.

En la línea de atender a los ciudadanos con el objetivo de la mejora continua, viene a colación señalar que la Dirección General de Tributos que obtuvo en abril de 2007 la certificación de AENOR en la norma ISO9001, de la que no son ajenas las competencias en materia de juego, ha conseguido en abril de 2008 la renovación de la certificación de AENOR en la norma ISO9001, así como la obtención de la norma ISO9004 y en septiembre la certificación EFQM +300. Las mejoras en calidad continúan proyectándose y trabajando para obtener la certificación EFQM +400, que se espera conseguir en un grado avanzado a lo largo de 2009, así como la renovación de las certificaciones en ISO9001 e ISO9004.

Dentro del Plan de Modernización de la Administración Pública Regional, se siguen desarrollando los estudios funcionales para tramitar los procedimientos administrativos necesarios para obtener las autorizaciones por medios telemáticos.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones se han concretado en:

Actas de conformidad	277
Actas de infracción	94
Actas archivadas	39
Actas de precinto	3
Expedientes sancionadores iniciados	46
Expedientes sancionadores resueltos	49
Expedientes recurridos	4

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:



Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	3
Máquinas sin guía de circulación	14
Máquinas con guía de circulación caducada	2
Máquinas sin boletín de situación	24
Máquinas con boletín de situación caducado	1
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	25
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	35
Documentación oculta	1
Otras	34

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	14
Sanciones graves	1
Sanciones muy graves	31
Importe de las sanciones impuestas	34.400 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras se han estabilizado en un nivel bajo, situándose el número de actas de infracción en el 40 por ciento de las incoadas en el año 2002, aunque ocho puntos por encima del año 2007 y catorce puntos por encima del año 2005 que marcó el porcentaje más bajo de los últimos años. Sin embargo, este incremento porcentual se amortigua porque el número de actas archivadas ha ascendido a treinta y nueve, debido a que algunas de las aparentes conductas infractoras traían causa en que la obligación formal de exhibir determinados documentos en las máquinas recreativas o en los establecimientos quedó dispensada cuando tales documentos estaban aportados para la tramitación de la renovación de las correspondientes autorizaciones. Por su parte, los expedientes sancionadores se han incrementado al 74,2 por ciento respecto a los que se



tramitaron en el año 2002, experimentando su porcentaje más bajo en el año 2007, cuando se alcanzó el 56,1 por ciento. Asimismo la conflictividad ha descendido respecto al año 2002, ya que en el año 2008 se recurrieron 4 resoluciones de expedientes sancionadores, no en cambio si lo comparamos con el año 2007 en el que no se interpuso recurso alguno contra las resoluciones de los expedientes sancionadores.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en relación con la explotación de máquinas recreativas, también han continuado evolucionado favorablemente, viéndose reducidas de manera muy apreciable aquellas que revisten mayor gravedad, como son, las que se refieren a la explotación clandestina de aparatos de juego y así se deduce del descenso de las máquinas recreativas sin placa de identidad o sin guía de circulación, asimismo ha descendido, aunque no desaparecido, la explotación de bingos ilegales que se viene produciendo al socaire de la cobertura que dan las asociaciones de vecinos, deportivas, culturales o de otro tipo.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2008, como en el anterior, se ha continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de 6 actas de infracción, al tiempo que se han instruido cuatro expedientes sancionadores. Asimismo se han realizado 7 visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

Confirmando lo anterior, se continúa con el descenso en el número de sanciones impuestas desde el año 2002, que han pasado de un total de 66 en dicho año a 49 en 2008. También el importe de dichas



sanciones continuaría con la misma tendencia descendente, pasando de 108 mil euros en el año 2002 a 34 mil euros en el año 2008.

Así pues, como en los años anteriores, se constata que la valoración del desarrollo de la actividad empresarial y profesional de la gestión privada de los juegos y apuestas, en orden a la aplicación y al cumplimiento de la abundante y compleja regulación del juego es muy positiva, pues las conductas infractoras, se han reducido sensiblemente, incluso respecto de otras personas o entidades ajenas al sector que practicaban juego de bingo ilegal.

Aspectos económicos

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2008, mediante padrón, en el que se incluyen 9.968 liquidaciones, por importe total de 36.547 miles de euros. Por otra parte se han presentado 123 autoliquidaciones por importe de 287 mil euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2008.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el 3.2 del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar, fueron declarados responsables solidarios del pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, por la explotación de máquinas recreativas (tipo B) en locales de hostelería, los titulares de los mismos, al comprobarse la falta de pago de la deuda tributaria por los deudores principales, o sea, las empresas operadoras. Así pues, se determinó la responsabilidad solidaria de 1.715 deudas, por importe de 1.469.104,91 euros, iniciándose 57 expedientes de derivación de responsabilidad solidaria.

También se han tramitado durante el ejercicio 7 expedientes de devolución de ingresos indebidos, que produjeron otras tantas liquidaciones por importe de 9.860,57 euros.



Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Derechos Reconocidos netos
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	38.291.158,95
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	15.315.609,60
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	6.193.700,05
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	3.422.653,44
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleato.	51.279,09
Tasas por servicios administrativos	256.524,55
Sanciones en materia de juego	34.400

La recaudación comparada de los ejercicios 2001 a 2008, ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios procedentes de máquinas recreativas han experimentado un crecimiento suave, suponiendo este un incremento del 8 por ciento respecto al año 2001.

En el caso del impuesto regional sobre los premios del bingo el porcentaje de recaudación es similar al año 2005, descendiendo un 9 por ciento respecto al año 2007, en tanto que los casinos han experimentado un descenso del 12 por ciento respecto a 2007.

La recaudación por la tasa fiscal que recae sobre el juego del bingo ha descendido a cuantías similares al año 2003.

Los ingresos por la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias se han incrementado un 450 por cien respecto al año 2007, tal incremento es debido a que en ejercicios anteriores sólo se han realizado combinaciones aleatorias y en el el ejercicio 2008 se ha realizado una liquidación correspondiente a rifas, por importe de 45.000 euros, rompiendo de este modo con la línea habitual de este tributo cuya recaudación siempre ha sido muy escasa.

Por último, señalar que las tasas administrativas que se exigen por la actividad de la Administración en materia de juego y no con finalidad recaudatoria, se han incrementado en un 13 por ciento respecto a



2007, en natural correlación con las solicitudes que se presentan y tramitan, alcanzando de este modo, un importe similar al del año 2004.

Actividades de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

En el ejercicio de las funciones encomendadas, la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia ha llevado a cabo las siguientes actividades durante el año de 2008.

- Estudio y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en materia de gestión y tributación del juego durante el año 2007, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 27/1996, de 29 de mayo, que regula, entre otras, las funciones de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

- Informe sobre el el proyecto de Catálogo de Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

- Informe sobre el proyecto de Reglamento del Juego del Bingo.

- Informe sobre el proyecto de la Ley de Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

- Informe sobre el proyecto de modificación del Reglamento de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

Relaciones institucionales

En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo

- Se participó en el II Congreso Regional del Recreativo organizado por FEMURE.



- Se realizó visita por parte del Director General y del Jefe de Servicio a FER-INTERAZAR (Feria internacional del recreativo).

B) Asociaciones del sector

- Se han celebrado varias reuniones con la Asociación Independiente de Empresarios de Máquinas Recreativas (ASIMARE) para tratar de la tramitación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

- Se trató con la Asociación Murciana de Empresarios del Juego la ampliación del juego del bingo tradicional a la modalidad de bingo electrónico en el marco de la preparación de un nuevo Reglamento del juego del bingo.

Murcia a 6 de marzo de 2009.



ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2008)

CONCEPTO	2004	2005	2006	2007	2008
EMPRESAS de casinos de juego	2	2	2	2	2
Casinos de juego en funcionamiento	2	2	2	2	2
EMPRESAS de bingo	6	7	7	6	6
Salas de Bingo en funcionamiento	7	8	8	7	6
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	1	1
EMPRESAS de salones recreativos	152	151	145	56	44
Altas en el ejercicio	0	0	1	0	0
Bajas en el ejercicio	1	1	7	89 ¹	12
Salones Recreativos en funcionamiento	122	122	10	9	7
Altas en el ejercicio	0	0	1	0	0
Bajas en el ejercicio	0	0	113	1	2
EMPRESAS de salones de juego	64	64	61	62	62
Altas en el ejercicio	0	3	1	2	1
Bajas en el ejercicio	6	3	4	1	1
Salones de Juego en funcionamiento	142	138	140	140	148
Altas en el ejercicio	11	4	10	8	18
Bajas en el ejercicio	8	8	8	8	10
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo A	50	51	53	56	42
Altas en el ejercicio	0	2	2	3	0
Bajas en el ejercicio	2	1	0	0	14
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	168	171	167	164	159
Altas en el ejercicio	5	5	2	6	2
Bajas en el ejercicio	12	2	6	9	7
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C	2	2	2	2	2
Bares y cafeterías autorizados	6.307	6.156	6.048	6.022	5927
Altas en el ejercicio	966	772	841	911	974
Bajas en el ejercicio	1.236	923	949	937	1069
EMPRESAS fabricantes de máquinas rec.	48	49	50	49	52
Altas en el ejercicio	4	1	1	0	4
Bajas en el ejercicio	2	0	0	1	1
EMPRESAS fabricantes de otro material de					

¹ Las bajas de las empresas se han producido de oficio, respecto de las que les ha caducado la autorización y no tienen salones en activo.



juego	5	8	11	11	12
Altas en el ejercicio		3	3	0	1
EMPRESAS comercializadoras o distrib.	6	6	8	8	8
Altas en el ejercicio	3	0	2	0	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo A	492	501	522	535	537
Altas en el ejercicio	12	9	21	13	2
Inscripciones provisionales		2	0	0	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B	390	427	469	499	560
Altas en el ejercicio	31	37	42	30	61
Inscripciones provisionales	17	14	9	5	10
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C	18	20	29	39	58
Altas en el ejercicio	1	2	9	10	18
Alta provisional					1
Máquinas tipo "A"	1.030	1.051	1.072	1063	1071
Autorizaciones en el ejercicio	67	69	89	59	21
Bajas en el ejercicio	34	48	68	68	13
Máquinas tipo "B"	9825	9825	9867	9870	9585
Autorizaciones en el ejercicio	3	0	45	6	1
Bajas en el ejercicio	44	0	3	3	286
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	71	111	56	21	57
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1589	769	651	1881	3557
Máquinas tipo "C"	82	83	104	98	90
Autorizaciones en el ejercicio			22	8	34
Bajas en el ejercicio			1	14	42
Autorizaciones de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	1	3	5	4	12
Expedición de documentos profesionales de Casinos	75	86	115	80	120
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	43	56	75	65	54
Exptes. prohibición entrada de personas a Salas de juego					
Altas	72	51	56	46	39
Bajas	36	19	36	16	10
Personas con acceso prohibido a locales de juego (bingos y casino):					
Ámbito nacional			62200	24432	44561
Ámbito regional			280	83	217



ANEXO II

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

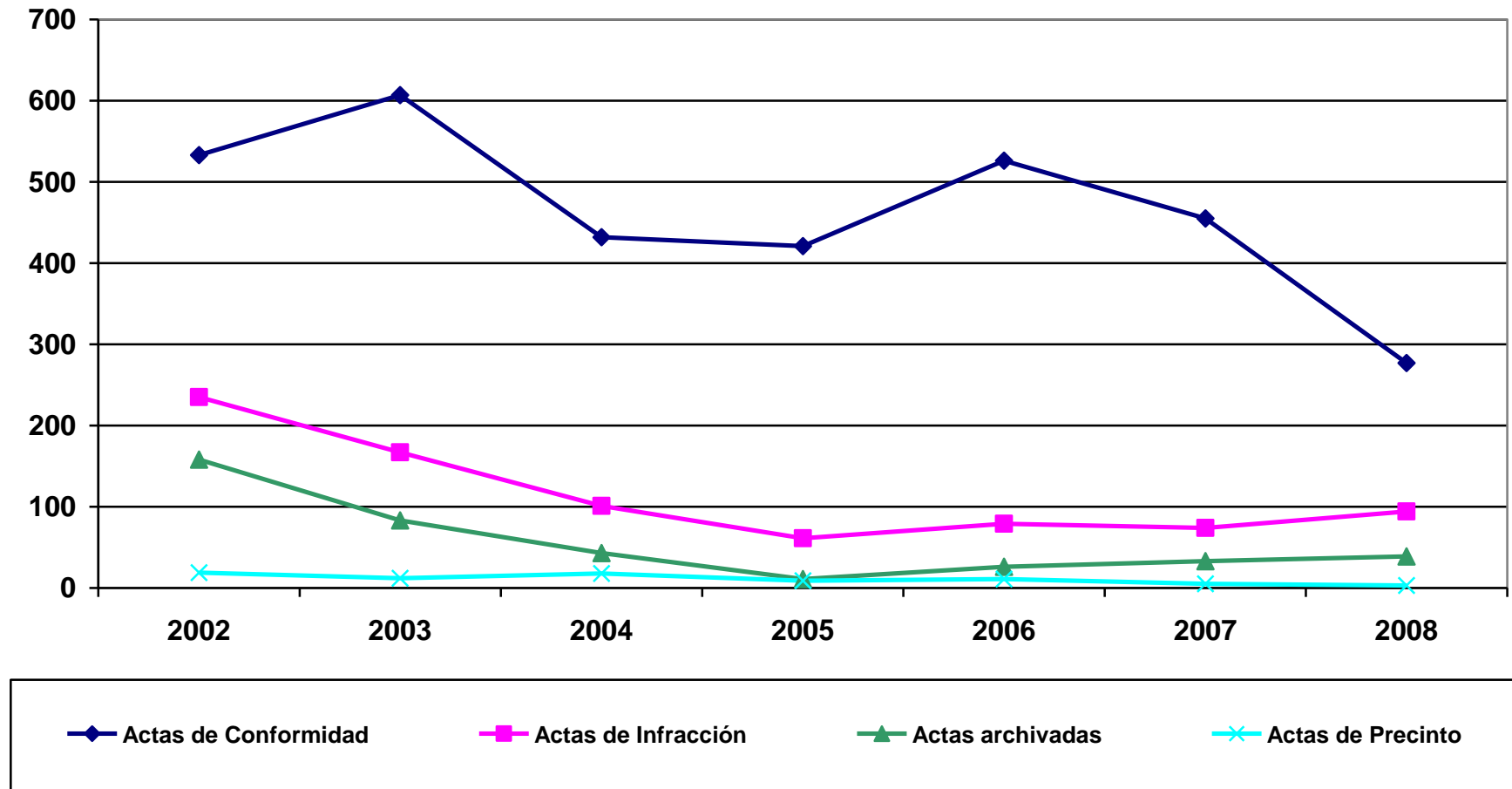
ACTUACIONES REALIZADAS	2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Actas de conformidad	533	100	607	113,8	432	81,1	421	79	526	98,7	455	85,4	277	52
Actas de infracción	235	100	167	71,1	101	43	61	26	79	33,6	74	31,5	94	40
Actas archivadas (1)	158	67,2	83	49,7	43	42,6	11	18	26	32,9	33	44,6	39	41,5
Actas de precinto	19	100	12	63,2	18	94,7	9	47,4	11	57,9	5	26,3	3	15,8
Exps. sancionadores iniciados	84	100	87	103,6	57	67,9	48	57,1	53	63,1	41	48,8	46	54,8
Exps. sancionadores resueltos	66	100	106	160,6	57	86,4	42	63,6	54	81,8	37	56,1	49	74,2
Exps. Recurridos (2)	8	12,1	11	10,4	8	14	2	4,8	1	1,9	0	0	4	8,2

(1) El porcentaje de actas archivadas se calcula sobre las actas de infracción levantadas.

(2) El porcentaje de recurridos se calcula sobre los resueltos.

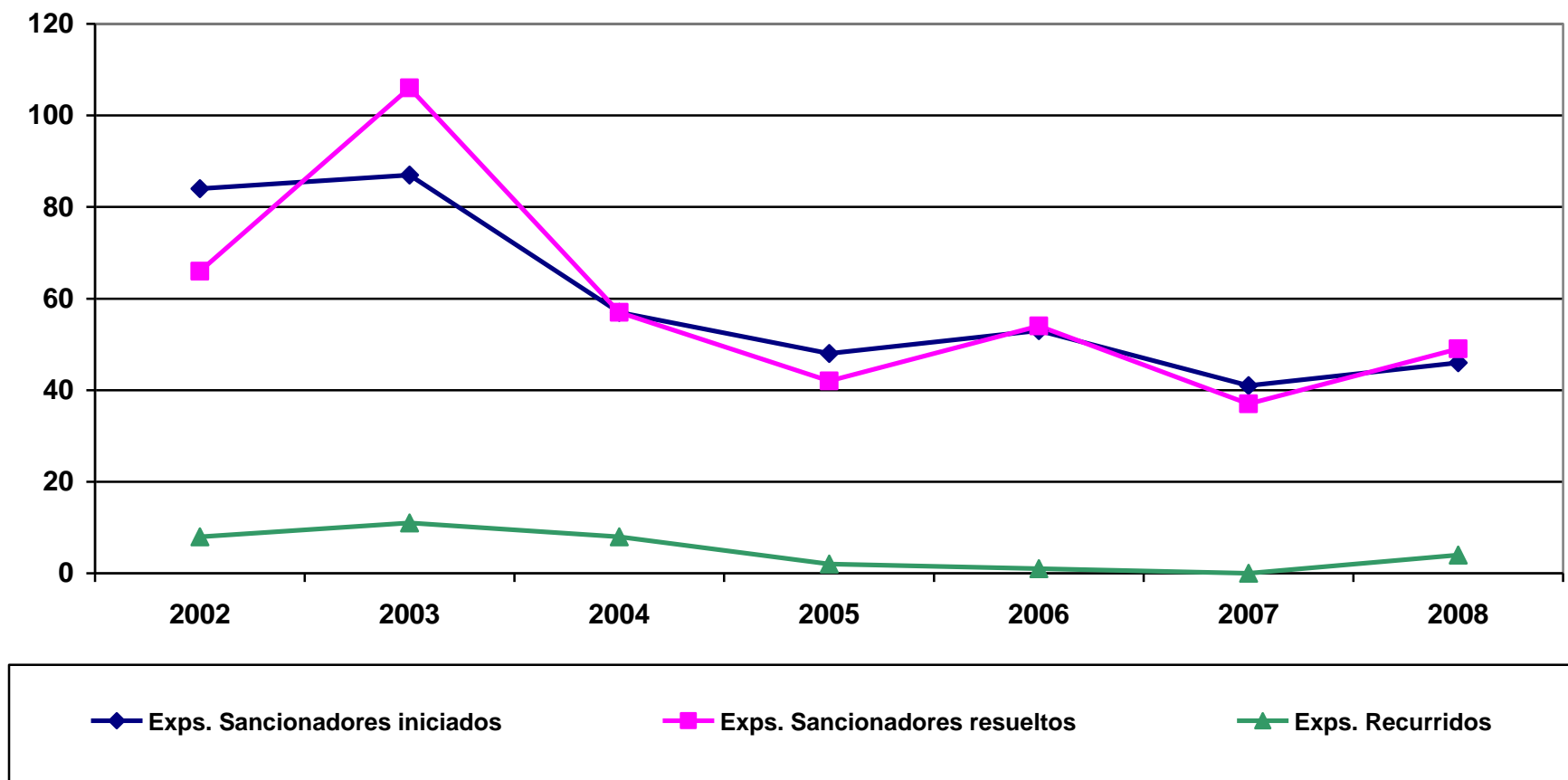


EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS





EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES





ANEXO III
EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES REALIZADAS	2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Máquinas sin placa de identidad	9	100	3	33,3	2	22,2	3	33,3	5	55,6	5	55,6	3	33,3
Máquinas sin guía de circulación	57	100	23	40,4	25	43,9	12	21,1	15	26,3	9	15,8	14	24,6
Máq. con guía caducada	50	100	1	2	3	6	1	2	0	0	0	0	2	4
Máquinas sin boletín de situación	67	100	32	47,8	24	35,9	11	16,4	17	25,4	20	29,9	24	35,9
Máq. con boletín caducado	4	100	16	400	2	50	1	25	1	25	3	75	1	25
Locales sin autorización	43	100	39	90,8	23	53,5	18	41,9	27	62,8	35	81,4	25	58,1
Local con autorización caducada	0	100	16	--	28	--	14	--	24	--	17	--	35	--
Documentación oculta	1	100	4	400	2	200	1	100	3	300	3	300	1	100
Otras	110	100	73	66,4	39	35,5	28	25,5	22	20	19	17,3	34	30,9



ANEXO IV

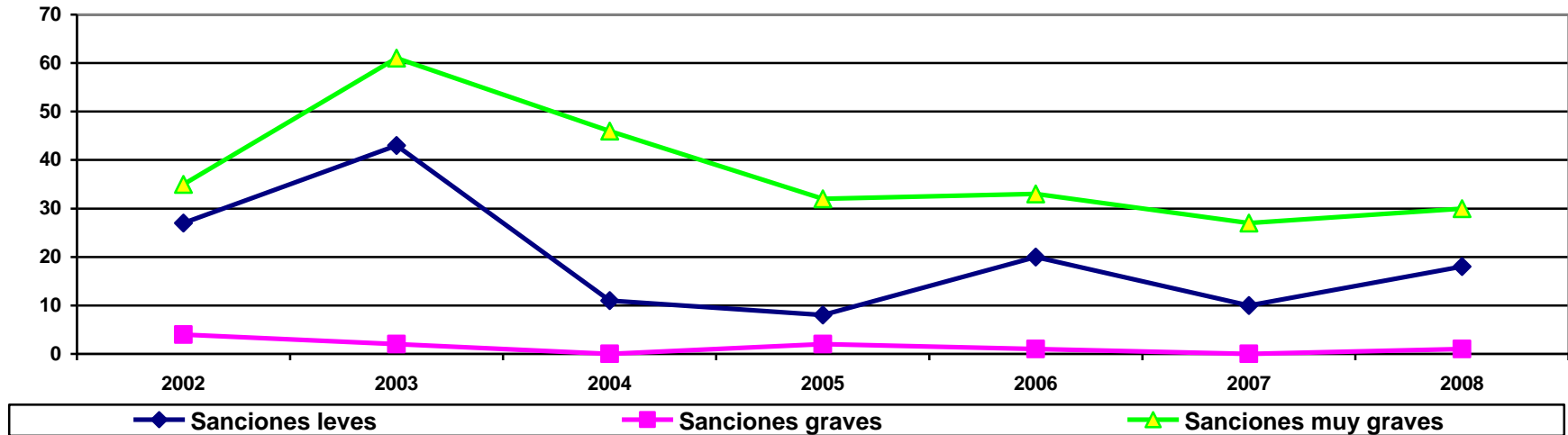
EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

ACTUACIONES SANCINADORAS	2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Sanciones leves	27	100	43	159,3	11	40,7	8	29,6	20	74,1	10	37	18	66,7
Sanciones graves	4	100	2	50	0	0	2	50	1	25	0	0	1	25
Sanciones muy graves	35	100	61	174,3	46	131,4	32	91,4	33	94,3	27	77,1	30	85,7
Importe sanciones	108(1)	100	144(1)	133,3	153(1)	141,7	247(1)	228,7	73(1)	67,6	230(1)	213	34(1)	31,5

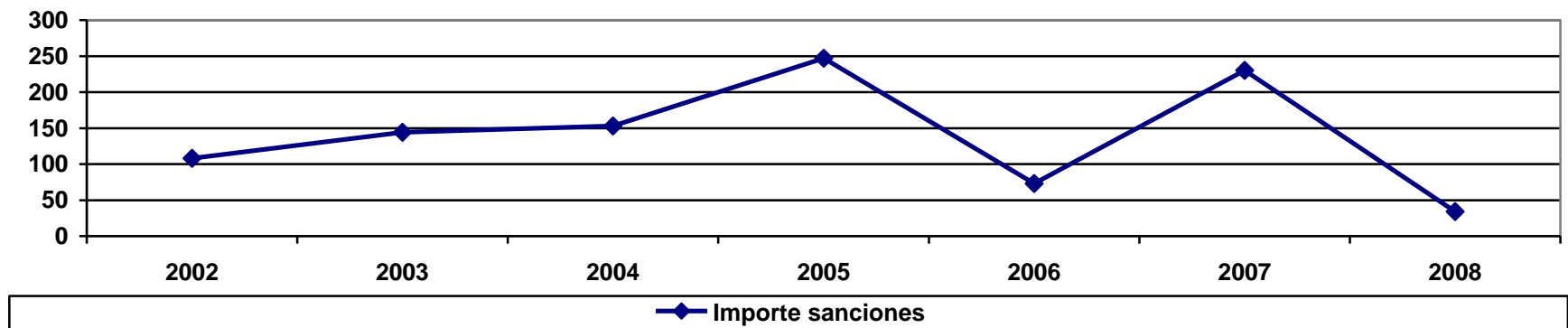
(1) Miles de euros



EVOLUCIÓN DEL NUMERO DE SANCIONES



EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES



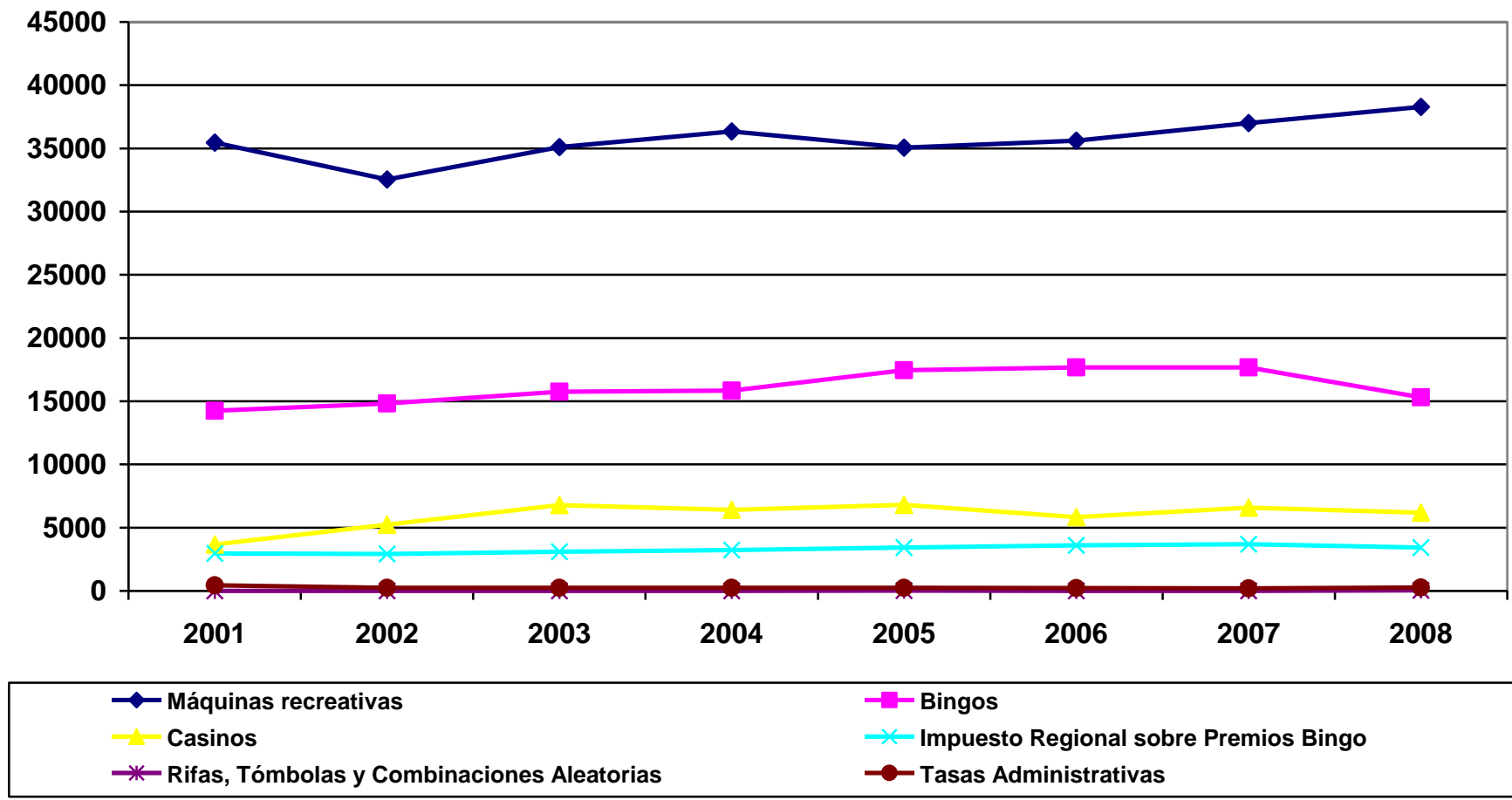


ANEXO V
RECAUDACIÓN COMPARADA
(en miles de euros)

Concepto	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Máquinas recreativas	35.455	100	32.532	91,8	35.095	99	36.341	102,5	35.060	98,9	35.611	100,4	37.007	104,4	38.291	108
Bingos	14.240	100	14.830	104,1	15.741	110,5	15.829	111,2	17.449	122,5	17.684	124,2	17.669	124,1	15.316	107,6
Casinos	3.677	100	5.243	142,6	6.773	184,2	6.408	174,3	6.798	184,9	5.839	158,8	6.580	179	6.194	168,5
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	2.955	100	2.924	99	3.101	104,9	3.218	108,9	3.419	115,7	3.595	121,7	3.680	124,5	3.423	115,8
Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias	10	100	3	30	4	40	0	0	15	150	6	60	6	60	51	510
Tasas Administrativas	446	100	244	54,7	240	53,8	250	56,1	235	52,7	216	48,4	198	44,4	256	57,4
TOTALES	56.783	100	55.776	98,2	60.954	107,4	62.046	109,3	62.976	110,9	62.951	110,9	62.114	109,4	63.531	115,4
Sanciones	190	100	108	56,8	144	75,8	153	80,5	247	130	73	38,4	230	121,1	34	17,9

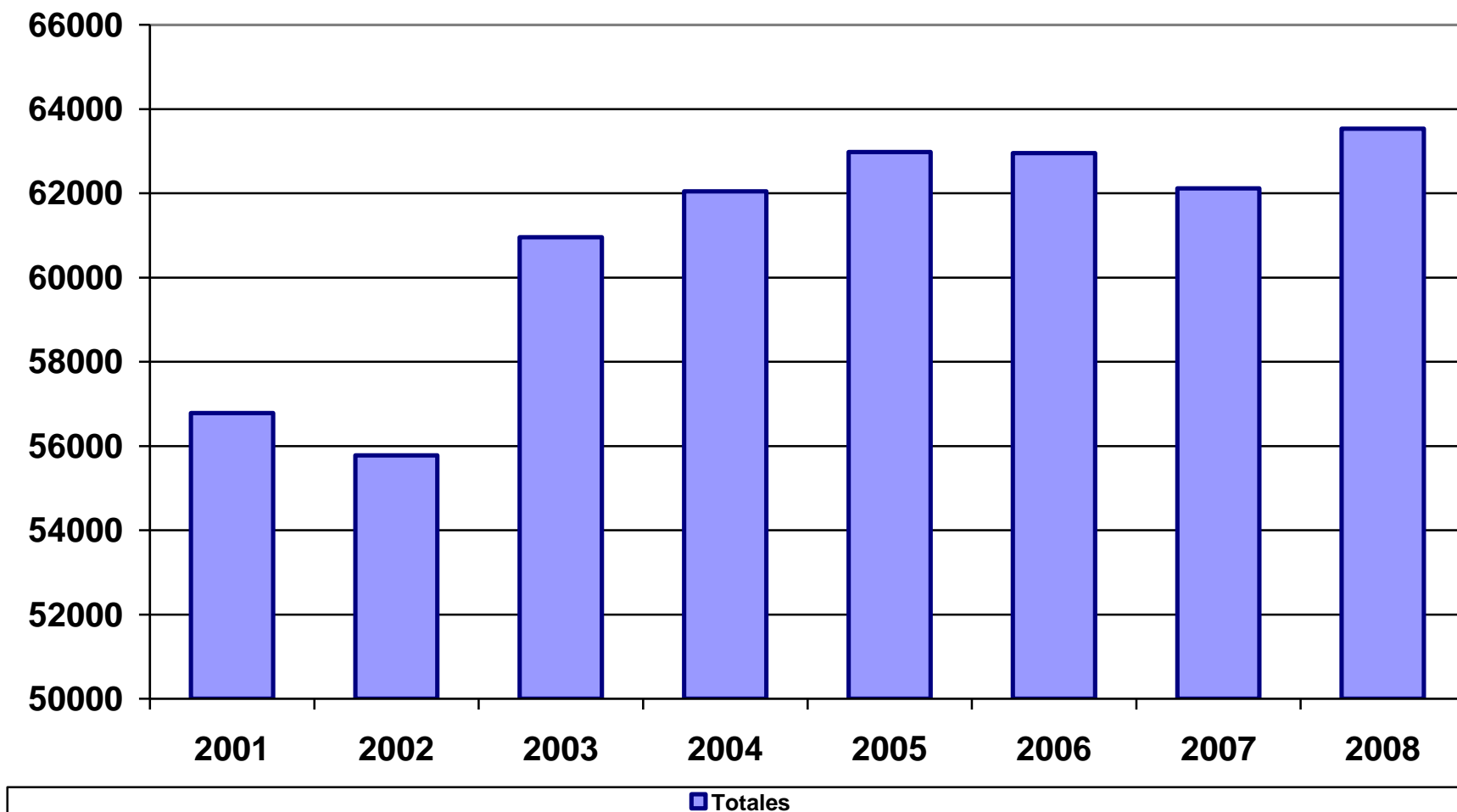


RECAUDACIÓN COMPARADA POR CONCEPTOS





RECAUDACIÓN COMPARADA TOTAL





RECAUDACIÓN COMPARADA POR SANCIONES

